





PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE DOCTORADO EN UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS

(1ª Edición, Junio 2015/2017)

ORGANIZAN:

- Universidad de Jaén (España)
- Instituto de Estudios Judiciales de Chile
- Centro de Estudios Sociales y Jurídicos Sur de Europa

DIRECCIÓN ACADÉMICA:

- Antonio Porras Nadales. Catedrático de Derecho Constitucional.
 Universidad de Sevilla
- Gerardo Ruiz-Rico Ruiz. Catedrático de Derecho Constitucional.
 Universidad de Jaén
- Miguel Revenga Sánchez. Catedrático de Derecho Constitucional.
 Universidad de Cádiz
- José Manuel Ruiz-Rico Ruiz. Catedrático de Derecho Civil.
 Universidad de Málaga

PRESENTACIÓN Y OBJETIVO:

El Programa de Promoción de Estudios de Doctorado es una línea de actuación del Instituto de Estudios Judiciales de Chile (IEJ) y el Centro de Estudios Sociales y Jurídicos "Sur de Europa" (CESJ), en colaboración con la Universidad de Jaén, orientado a promover la realización de un Doctorado y la obtención del Título de Doctor, entre egresados que cuenten con un título de Magister, otorgado por alguna entidad académica chilena, que habilite para la realización de estudios de doctorado.







ORGANIZACIÓN ACTUAL DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN ESPAÑA:

De acuerdo con la normativa española en vigor (Real Decreto 99/2011. Anexo1) para la obtención del título de Doctor en Derecho por una Universidad española son necesarias las siguientes actividades por parte del Doctorando:

- 1.- INSCRIPCIÓN/MATRÍCULA en un programa oficial de Doctorado organizado por una Universidad Española
- 2.- La realización de un TRABAJO DE INVESTIGACIÓN, conducente a la realización de la TESIS DOCTORAL, tutorizado y dirigido por un Doctor en Derecho.
- **3.-** La realización anual de un programa de ACTIVIDADES FORMATIVAS, configurado por el Director/Tutor y aprobado por la Comisión Académica del Departamento responsable del Doctorado.

Observaciones:

- Contenido de estas actividades formativas: participación y asistencia a Seminarios, Cursos y Jornadas relacionadas con el proyecto de investigación
- Estas actividades se podrán realizar en el país del Doctorando
- -Anualmente se deberá presentar para su aprobación por la Comisión Académica un informe de las actividades, donde se acredite su realización y aprovechamiento.

4.- ESTANCIA/S DE INVESTIGACIÓN:

Será necesario realizar al menos una estancia de investigación en la Universidad de Jaén durante el tiempo de duración del programa (tres años)

- Duración mínima: un mes (o bien dos estancias de 15 de días)
- Lugar: Universidad de Jaén y otros centro de investigación
- La estancia de investigación se realizará en el momento que sea más conveniente para el doctorando (a excepción del mes de agosto)
- Durante la estancias de investigación se pondrá a disposición del doctorando la documentación y bibliografía necesaria para e realización del trabajo de Investigación, así como la utilización de la Biblioteca de la Universidad de Jaén (UJA).







DURACIÓN DEL PROGRAMA:

3 AÑOS (con la posibilidad de ampliación de un año), al término de los cuales se deberá presentar y defender la TESIS DOCTORAL ante el Tribunal propuesto por el CESJ.

SERVICIOS QUE SE OFRECEN A LOS DOCTORANDOS POR EL IEJ Y EL CESJ

El IEJ y el CESJ ofrecerán a quienes se inscriban en el Programa una gestión administrativa y académica integral consistente en los siguientes servicios:

- a) Las **gestiones administrativas** necesarias para Inscripción del alumno/doctorando en el Programa de Doctorado de la Universidad de Jaén. Para ello el CESJ se encargará de:
 - Recepción, en colaboración con el IEJ, de la documentación académica necesaria y requerida por la Universidad para la inscripción en el Doctorado,
 - Realización, en nombre del doctorando, de todos los trámites administrativos necesarios ante el Servicio de Postgrado de la Universidad
- b) <u>Selección de un Tutor y Director de Tesis Doctoral</u> entre alguno de los docentes de las universidades colaboradoras del CESJ (ANEXO 2), que llevará a cabo las siguientes funciones:
 - a. Asesoramiento personalizado al Doctorando para las actividades formativas anuales exigidas en el programa de Doctorado
 - b. Asesoramiento y dirección del trabajo de investigación que concluirá con la elaboración y defensa de la Tesis doctoral
- c) Organización anual de un <u>Curso sobre Métodos de Investigación en</u> <u>Ciencias Jurídicas</u>
 - Modalidad on-line. Plataforma virtual de la Universidad de Jaén (UJA).
 - Duración: seis meses. Módulos de docencia quincenales.
 - Expedición de un Diploma expedido por la UJA.
 - El precio de la matrícula de este Curso se incluye dentro del precio global del Programa.







- d) Propuesta de los programas anuales de actividades formativas, vinculadas al Programa de Doctorado de cada Universidad, y orientadas a la preparación doctoral en las materias o áreas jurídicas seleccionadas por cada Doctorando. Supervisión del cumplimiento por el doctorando de las actividades y tareas que el Tutor haya establecido como necesarias para culminar con éxito la realización de la tesis
- e) Estadías de Investigación. El IEJ y el CESJ organizarán la/s estancia/s de investigación del Doctorando, en colaboración con el Tutor/Director de la Tesis.
 - -Acceso a fondos bibliográficos de la Biblioteca central de la UJA
 - Reserva (a petición del doctorando) de habitación den la Residencia Universitaria de la UJA
 - -El coste del alojamiento y alimentación es a cuenta del alumno)
- f) Designación del <u>Tribunal/Comisión</u> que habrá de juzgar y aprobar, en su caso, la expedición del <u>título de Doctor en Derecho</u> por alguna de las Universidades públicas españolas colaboradoras.

NÚMERO DE PLAZAS: (10)

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS:

- 1° Calificaciones obtenidas en el último grado cursado (Magister).
- 2° Docencia.
- 3° Publicaciones. Se pide acompañar alguna o remitir un breve ensayo sobre algún tema jurídico relevante.
- 4° Ponencias en seminarios o congresos.
- 5° Experiencia profesional.
- 6° Conocimiento de algún idioma extranjero.







PLAZOS:

1.- PREINSCRIPCIÓN Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS: Junio 2015.

Observaciones: Presentación de solicitudes:

- Los candidatos presentarán copia del <u>Título de Magister</u>, debidamente acreditado, para la inscripción en un programa de Doctorado en España, así como de otros méritos académicos y profesionales.
- La <u>inscripción</u> de los interesados se realizará en el <u>Instituto de</u> Estudios Judiciales.
- Se organizará un sesión en la sede del IEJ (final de julio) por video conferencia con los responsables CESJ para la aclaración de cualquier duda sobre el funcionamiento y condiciones del Programa.

Email de contacto: info@cesj.es; info@iej.cl; gruiz@ujaen.es

El IEJ y el CESJ realizarán la selección entre los candidatos en función de los méritos académicos y profesionales aportados.

2.- INSCRIPCION: Hasta el 15 de Julio 2015

Una vez seleccionados, el CESJ procederá a la inscripción/matriculación oficial de los alumnos en el Doctorado de la UJA

3.- COMIENZO: Última semana de Julio de 2015

AREAS CIENTÍFICAS. TOTAL PLAZAS OFERTADAS: 10

- Derecho Constitucional : (3 plazas)
 - Tutela Derechos Constitucionales
- Derecho Privado: (2 plazas)
 - Derecho Civil
 - Derecho de Familia
- Derecho Público (5 plazas)
 - Derecho Ambiental
 - Derecho Internacional
 - Derecho Laboral







- Filosofía del Derecho
- Derecho Penal
- Derecho Procesal

ASIGNACIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN PARA LA TESIS DOCTORAL:

Los doctorandos podrán indicar 3 Áreas Científicas generales de para la investigación conducente a la Tesis Doctoral entre las que se ofertan en el Programa. La asignación definitiva del tema y Tutor/Director de Tesis será competencia de las entidades organizadoras del Programa.

CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Al concluir el segundo año del Doctorado, el Director de Tesis asignado realizará un informe para el IEJ y el CESJ sobre el trabajo de investigación realizado, con objeto de acreditar el cumplimiento de los objetivos del programa. Será necesario contar con un informe positivo para poder continuar en el Programa.

El abandono por razones personales o profesionales del Programa, así como por no contar con el informe favorable del Director/Tutor, no permitirá reclamar las cantidades desembolsadas anteriormente.

PRECIO INSCRIPCIÓN EN EL PROGRAMA

Total de anualidades (3): 7.000 €

- Primer año: 3.000 euros
 - o Incluye:
 - Recepción de documentación y gestión administrativa para la inscripción en el Programa de Doctorado de la Universidad.
 - Selección y designación del Tutor/director de Tesis Doctoral
 - Primer Curso de Especialización sobre Métodos de Investigación en Ciencias Jurídicas (con expedición de Diploma) FECHA: a partir de julio 2015
 - Docencia SEMIPRESENCIAL.
 - Profesorado: Tutores y directores de Tesis encargados de la tutorización de los alumnos del Programa
 - Con expedición de Diploma
 - Tutorización y asesoramiento personalizados para la realización de la actividad investigadora del Doctorando
 - Asesoramiento para el programa anual de actividades formativas







- Segundo año: 2.000
 - o Incluye:
 - Gestión administrativa en la Universidad donde haya sido inscrito el doctorando
 - <u>Curso de Especialización: Nuevos horizontes materiales en</u> <u>el estudio de las Ciencias Jurídicas</u>
 - Docencia on-line
 - Profesorado: Tutores y directores de Tesis encargados de la tutorización de los alumnos del Programa
 - Con expedición de Diploma
 - Tutorización y asesoramiento personalizados para la realización de la actividad investigadora del Doctorando
 - Asesoramiento para el programa anual de actividades formativas
- Tercer año: 2.000 euros
 - o Incluye:
 - Gestión administrativa en la Universidad donde haya sido inscrito el doctorando.
 - Cursos de Especialización en Derecho Público o en Derecho Privado
 - Se procederá a la inscripción en uno de los Cursos función de la temática de la Tesis Doctoral).
 - Docencia on-line.
 - Profesorado: Tutores y directores de Tesis encargados de la tutorización de los alumnos del Programa.
 - Con expedición de Diploma
 - Tutorización y asesoramiento personalizados para la realización de la actividad investigadora del Doctorando
 - Asesoramiento para el programa anual de actividades formativas
 - Organización del Tribunal/Comisión para defensa de la TESIS DOCTORAL

Forma de Pago:

- El pago de la matrícula se realizará en la cuenta habilitada por el IEJ
- Cada anualidad se podrá fraccionar en dos partes del 50 % cada una







CONSULTAS:

Para cualquier consulta o duda los interesados e inscritos se podrán dirigir al <u>Instituto de Estudios Judiciales</u> y al <u>Centro de Estudios Sociales y Jurídicos</u>

Email de contacto: info@cesj.es; info@iej.cl; gruiz@ujaen.es

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Copia Pasaporte
- Copia Expediente académico
- Curriculum vitae
- Acreditación de que se cumplen los requisitos del art. 6-2-d, del Real Decreto 99/2011), mediante copia <u>Diploma de Maestría o</u> <u>certificación de la Universidad</u> de que se cumplen las condiciones en su país para poder matricularse allí en un programa de Doctorado

ANEXO 1

Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Artículo 6. Requisitos de acceso al doctorado.

- 1. Con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
- 2. Asimismo podrán acceder quienes se encuentren en alguno de los siguientes supuestos:
- a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.
- b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de esta norma, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.







- c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
- d) Estar en posesión de un <u>título obtenido conforme a sistemas educativos</u> <u>extranjeros</u>, sin necesidad de su homologación, <u>previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del <u>título para el acceso a estudios de doctorado.</u> Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado.</u>
- e) Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

Artículo 7. Criterios de admisión.

- 1. Las Universidades, a través de las Comisiones Académicas a que se refiere el artículo 8.3 de este real decreto, <u>podrán establecer requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a un concreto programa de doctorado</u>.
- 2. La admisión a los Programas de Doctorado, podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos.

Dichos complementos de formación específica tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio la consideración de formación de nivel de doctorado y su desarrollo no computará a efectos del límite establecido en el artículo 3.2.

- 3. Los requisitos y criterios de admisión a que se refiere el apartado uno, así como el diseño de los complementos de formación a que se refiere el apartado dos, se harán constar en la memoria de verificación a que se refiere el artículo 10.2.
- 4. Los sistemas y procedimientos de admisión que establezcan las universidades deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.







ANEXO 2

RELACIÓN DE TUTORES/ DIRECTORES DE TESIS DEL PROGRAMA

1.-UNIVERSIDAD DE JAÉN

- Gerardo Ruiz-Rico Ruiz. Catedrático de Derecho Constitucional.
- Jorge Lozano Miralles. Catedrático de Derecho Constitucional.
- Nicolás Pérez Sola. Catedrático de Derecho Constitucional.
- Juan Manuel Faramiñán. Catedrático de Derecho Internacional Público.
- Alberto del Real Alcalá. Profesor Titular de Filosofía del Derecho.
- Rafael Cabrera Mercado. Profesor Titular de Derecho Procesal.
- Manuel García Jiménez. Profesor Titular de Derecho del Trabajo.
- **Joaquín Delgado Martín.** Magistrado Especialista en el Orden Judicial Penal. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona.
- Ignacio Benítez Ortuzar. Catedrático de Derecho Penal.

2.- UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

- José Manuel Ruiz-Rico Ruiz. Catedrático de Derecho Civil.

3.- UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- Miguel Revenga Sánchez. Catedrático de Derecho Constitucional.

4.- UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Antonio Porras Nadales. Catedrático de Derecho Constitucional.